

# Aserta.

**INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
(ISFS)  
(31 de diciembre 2024)**

**Enero 2025**

<b>RESUMEN</b> .....	<b>4</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b> .....	<b>7</b>
A.1. ACTIVIDAD.....	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN.....	10
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES .....	12
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES .....	13
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b> .....	<b>14</b>
B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO.....	14
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....	25
B.3. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACION DE RIESGO Y SOLVENCIA.....	27
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	31
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	35
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL.....	37
B.7. EXTERNALIZACIÓN .....	37
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b> .....	<b>39</b>
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN .....	40
C.2. RIESGO DE MERCADO.....	41
C.3. RIESGO CREDITICIO.....	42
C.4. RIESGO LIQUIDEZ .....	43
C.5. RIESGO OPERACIONAL.....	43
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS .....	43
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	43
<b>D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA</b> .....	<b>45</b>
D.1. ACTIVOS.....	45
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS.....	48
D.3. OTROS PASIVOS .....	50
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS .....	51
<b>E. GESTION DE CAPITAL</b> .....	<b>52</b>
E.1. FONDOS PROPIOS.....	52
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO .....	54
E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	56
E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.....	56
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO .....	56

<b>F.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>57</b>
F.1.	S.02.01.02 Balance .....	57
F.2.	S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.....	59
F.3.	S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida.....	60
F.4.	S.19.01.01 Siniestros en seguros de no vida .....	61
F.5.	S.23.01.01 Fondos propios .....	62
F.6.	S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar 63	
F.7.	S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida 64	

## RESUMEN

### Actividad y resultados

Aseguradora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sucursal en España, (en adelante “la Entidad”), es la sucursal en España de la entidad mexicana Aseguradora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable. Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., es filial de Grupo Aserta, S.A.P.I. de C.V. y forma parte del Grupo Aserta, integrado por diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, de servicios de apoyo a la empresa y de servicios relacionados con las tecnologías de la información.

La Entidad desarrolla hoy sus actividades exclusivamente en el ámbito territorial de España. A efectos de poder ampliar su ámbito territorial a Europa, Grupo Aserta pretende modificar la forma jurídica con la que opera en España, esto es, la de sucursal de tercer país, y pasar a estar establecida en el territorio español como filial. Para ello, el 28 de enero de 2022 constituyó una sociedad mercantil de capital de responsabilidad limitada y nacionalidad española denominada Controladora Aserta Europa, cuyo objeto social es el propio de una sociedad holding. La titularidad del capital social de Controladora Aserta Europa se transmitió a favor de la entidad Grupo Aserta S.A.P.I. de C.V. mediante escritura de compraventa de acciones de fecha 02 de diciembre de 2022. Igualmente, con fecha 14 de octubre de 2021 se constituyó la entidad Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. La titularidad del capital social de Aserta Europa se transmitió a favor de Controladora Aserta Europa mediante escritura de compraventa de acciones de fecha 02 de diciembre de 2022. Aserta Europa presentó con fecha 05 de septiembre de 2023 ante la DGSFP solicitud de autorización para operar como entidad aseguradora en los ramos de crédito y caución. Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, se solicitará a la DGSFP la autorización para la cesión de la cartera de la Entidad como cedente a favor de Aserta Europa como cesionaria.

### Sistema de gobernanza

La Sociedad está constituida bajo el régimen de sucursal por lo que no tiene personalidad jurídica propia, y por lo tanto no tiene un Consejo de Administración exclusivo de la Sociedad, sino que se rige por el Consejo de Administración de su sociedad dominante, esto es, de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Dicho Consejo de Administración cuenta con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesaria para dirigir y supervisar la Sociedad de modo eficaz y profesional.

Grupo Aserta cuenta con una serie de órganos para su gobierno individual y de grupo los cuales permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa, posibilitando dar respuesta en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda manifestarse en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Comités de apoyo al mismo: Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Estratégico, Comité de Inversiones, Comité de Suscripción, Comité de Reaseguro y Comité de Riesgos. De igual forma ha adoptado como mejor práctica la constitución de un Comité de Responsabilidad Social, un Comité de Proyectos Estratégicos y Tecnológicos, un Comité de Tecnología y un Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital.

Grupo Aserta dispone de políticas que regulan las Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Control Interno y Verificación de Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) que

aseguran el estricto cumplimiento por parte de los titulares de dichas funciones a los requerimientos del regulador y a las líneas de reporte definidas por el Grupo Aserta.

Los directivos y los miembros del Grupo Aserta que desempeñan las Funciones Fundamentales cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos por las normativas reguladoras de seguros aplicables y por la Política de Aptitud y Honorabilidad.

Grupo Aserta cuenta también con un amplio abanico de políticas y procedimientos de seguridad de la información que garantizan la continuidad del negocio a través del establecimiento de (i) un marco integral de gestión del riesgo tecnológico, (ii) el establecimiento de sistemas de monitoreo, administración, registro, clasificación e información de incidentes, (iii) pruebas de resiliencia operativa digital, (iv) el establecimiento de acuerdos de intercambio de información e inteligencia y (v) la asunción de un papel activo en la gestión del riesgo de terceros de TIC.

El Grupo Aserta ha adoptado el modelo de las tres líneas por lo que presenta una estructura compuesta de unidades operativas que, en sus respectivos ámbitos de competencia ejecutan de forma independiente actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo Aserta.

El sistema de gobernanza de Grupo Aserta se considera adecuado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, siempre sobre la base del principio de proporcionalidad, y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

## Perfil de Riesgo

La entidad utiliza el capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO) como métrica de evaluación de su perfil de riesgo. El perfil de riesgo de la Sociedad es objeto de un seguimiento cuantitativo en el marco de la generación de la información a 31 de diciembre de cada año y los reporting trimestrales permiten valorar la idoneidad de las evaluaciones realizadas.

Los riesgos de suscripción y de constitución de reservas son el resultado de los diferentes procesos relativos a:

- la concepción y la creación de nuevos productos,
- la suscripción,
- la revisión anual de las tarifas y de la renovación de las actividades en cartera,
- la gestión de los siniestros,
- el cálculo de las provisiones técnicas.

El CSO de Suscripción representa los requisitos normativos respecto a los riesgos de suscripción y de constitución de reservas resultantes de la fórmula estándar. Los submódulos del CSO permiten identificar los riesgos relacionados con los requisitos normativos, inherentes a las evaluaciones de las provisiones técnicas.

La política de inversión aplicada por la Sociedad se corresponde con un enfoque de inversión que limita el riesgo.

El riesgo de contraparte se corresponde con el riesgo de que alguna de las contrapartes de reaseguro o de distribución de la Sociedad no cumplan con sus compromisos.

### **Valoración a efectos de solvencia**

Al cierre de 2024, los activos de la Sociedad ascienden a 122.702 miles de €, de los cuales 69.080 miles de € corresponden a inversiones en deuda pública. Los pasivos ascienden a 54.971 miles de €, de los cuales 30.976 miles de € corresponden a provisiones técnicas.

### **Gestión de capital**

Los fondos propios de Aserta están constituidos el 100% por fondos propios básicos de nivel 1 por lo tanto, a cierre del 31 de diciembre 2024 son íntegramente admisibles para la cobertura del CSO y del capital mínimo obligatorio (en adelante, CMO). Al 31 de diciembre de 2024, ascienden a 67.730 miles de €.

El CSO de Aserta al cierre de 2024 asciende a 14.526 miles de € y el CMO asciende a 4.000 miles de euros.

El ratio de cobertura del CSO y el ratio de cobertura del CMO ascienden a 466% y 1693% respectivamente al 31 de diciembre de 2024.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A.1. ACTIVIDAD

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Sucursal España es una sucursal de entidad extranjera no comunitaria de origen mexicano denominada Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. constituida el 30 de abril de 1954.

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., es una entidad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para realizar operaciones de fianzas a título oneroso, seguros de caución y seguros de crédito, la cual es subsidiaria de Grupo Aserta S.A.P.I. de C.V (antes Controladora Aserta S.A.P.I. de C.V.).

El domicilio social de la Entidad se encuentra ubicado en Paseo de la Castellana 52 2B 28046 de Madrid.

El domicilio social de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., de la cual la Entidad es Sucursal, se encuentra ubicado en Periférico Sur 4829, P9, Colonia Parque del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, 14010, CDMX, México.

El 22 de enero de 2016 la Entidad presentó ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") solicitud de autorización para que la Sucursal pueda desarrollar en España el negocio de seguros de caución. Desde octubre de 2017 la Entidad tiene autorización administrativa para operar en España, obteniendo la autorización de la Comisión Mexicana en julio de 2018.

El 22 de diciembre de 2021, la Entidad presentó ante la DGSFP solicitud de autorización para ampliar la actividad aseguradora al ramo 14 (crédito), la cual se otorgó con fecha de mayo del 2022. No obstante, la Entidad aún no ha iniciado formalmente la actividad en este ramo.

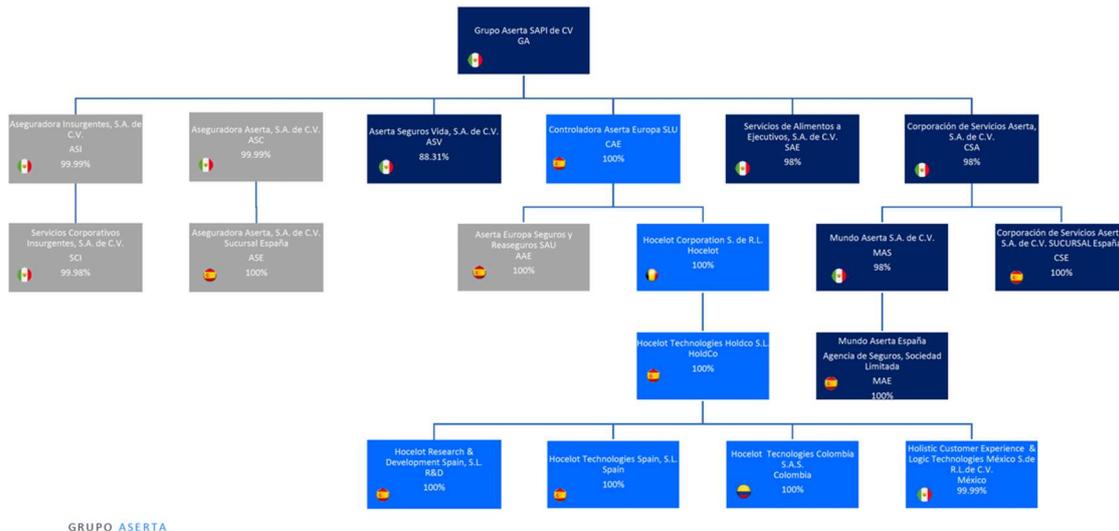
La Entidad tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de:

- (i) seguro de Caución, que es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato. Todo pago hecho por el asegurador deberá ser reembolsado por el tomador del seguro, mediante este contrato el tomador garantiza al asegurado el cumplimiento de determinadas obligaciones contraídas con este último.
- (ii) Seguro de Crédito, que es aquel por el que el asegurador se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas finales que experimente a consecuencia de la insolvencia definitiva de sus deudores. No obstante, la Entidad aún no ha iniciado formalmente la actividad en este ramo.

La Entidad forma parte del Grupo Aserta S.A.P.I, de C.V. (antes Controladora Aserta, S.A.P.I de C.V.), como consecuencia de la fusión de Grupo Financiero Aserta, en su calidad de fusionada, con Controladora Aserta, S.A.P.I. de C.V. (hoy Grupo Aserta, S.A.P.I de C.V.) como fusionante,

lo cual obra en el oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de julio de 2022.<sup>1</sup> El Grupo Aserta está integrado por diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, de servicios de apoyo a la empresa y de servicios relacionados con las tecnologías de la información.

A continuación, se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura corporativa del Grupo Aserta y refleja la estructura de propiedad de la Entidad:



GRUPO ASERTA

La Entidad desarrolla hoy sus actividades exclusivamente en el ámbito territorial de España. A efectos de poder ampliar su ámbito territorial a Europa, Grupo Aserta inició los trámites para modificar la forma jurídica con la que opera en España, esto es, la de sucursal de tercer país, y pasar a estar establecida en el territorio español como filial. Para ello, el 28 de enero de 2022 constituyó una sociedad mercantil de capital de responsabilidad limitada y nacionalidad española denominada Controladora Aserta Europa, cuyo objeto social es el propio de una sociedad holding. La titularidad del capital social de Controladora Aserta Europa se transmitió a favor de la entidad Grupo Aserta S.A.P.I de C.V. mediante escritura de compraventa de acciones de fecha 02 de diciembre de 2022.

Igualmente, con fecha 14 de octubre de 2021 se constituyó la entidad Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “Aserta Europa”). La titularidad del capital social de Aserta Europa se transmitió a favor de Controladora Aserta Europa mediante escritura de compraventa de acciones de fecha 02 de diciembre de 2022.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Sr. Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por delegación del Ministro de Economía, Comercio y Empresa y a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, aprobó la Orden Ministerial ECM/1145/2024 de autorización administrativa a Aserta Europa por virtud de la cual se autorizó a Aserta Europa para operar en los ramos de crédito y caución, (ramos 14 y 15 de la clasificación establecida en el anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio o “LOSSEAR”). La Orden Ministerial se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 22 de octubre de 2024. En consecuencia, la Dirección General de Seguros realizó la correspondiente anotación registral en el Registro administrativo previsto en el artículo 40 de la LOSSEAR, asignándole la clave administrativa

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5658981&fecha=22/07/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5658981&fecha=22/07/2022#gsc.tab=0)

C0813. Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, se solicitará a la DGSFP la autorización para la cesión de la cartera de la Entidad como cedente a favor de Aserta Europa como cesionaria.

Con base en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas que regulan la actividad aseguradora y afianzadora en México, Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., presenta y publica en la página web corporativa su correspondiente Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF) con carácter anual.

### **Supervisión**

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España. La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa conforme al Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Entre sus funciones, la DGSFP es la responsable del análisis de la documentación que deben remitir las entidades aseguradoras para facilitar el control de su solvencia y actividad; la supervisión financiera continua mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y de los grupos de entidades aseguradoras; la supervisión por inspección de las operaciones y de la actividad ejercida por las personas y entidades que actúen en el mercado de seguros; la comprobación de los cálculos financieros y actuariales aplicados en las operaciones de seguros; la supervisión de las conductas y prácticas de mercado; entre otras. La DGSFP se encuentra situada en Madrid, siendo su página web [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante CNSF) es la responsable de la supervisión financiera de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. en México. La CNSF es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población. La CNSF se encuentra situada en Ciudad de México, Av. Insurgentes Sur 1971, Torre I Sur, Colonia Guadalupe Inn C.P. 01020, siendo su página web <https://www.gob.mx/cnsf>

### **Auditoría externa**

Derivado de su condición como Sucursal de entidad extranjera no comunitaria, la auditoría de sus cuentas se realiza a través de la auditoría de las cuentas anuales de su matriz mexicana. Mancera, S.C., integrante de **Ernst & Young Global Limited** emitió con fecha 02 de marzo de 2023 el informe de auditoría elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, confirmando que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Mancera, S.A. se encuentra domiciliada en Ciudad de México, en la Avenida Ejército Nacional Torre Paseo 843-B, Granada, Miguel Hidalgo, C.P. 11520.

Escudero & Luna Consultores, S.L. como revisor principal, y MV Audit, S.L.P. como revisor profesional se han encargado de la revisión del presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la DGSFP por la que se fija el contenido del presente Informe y el responsable de su elaboración y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y el alcance el informe ISFS. El revisor principal ha revisado los aspectos de índole actuarial y el revisor profesional ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable. Escudera & Luna Consultores, S.L. se encuentra domiciliada en Málaga, en la calle Bolsa 6 5º C.P. 29015. MV Audit S.L.P. se encuentra domiciliada en Madrid, en la Calle Ríos Rosas 44 planta A piso 7F, C.P. 28003 de Madrid.

### **Líneas de negocio**

La principal y única línea de negocio que opera la Entidad es la línea de No Vida de caución. La Entidad también cuenta con autorización para operar la línea de No Vida de crédito, no obstante, aún no ha iniciado operaciones en este ramo.

### **Áreas geográficas**

La Entidad desarrolla sus actividades únicamente en el ámbito territorial de España.

### **Actividades y sucesos significativas materializados durante el periodo**

Durante el periodo no se han producido actividades ni sucesos significativos.

## **A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN**

### **Información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados de la suscripción (global) por línea de negocio y por área geográfica significativa según consta en los estados financieros.**

A continuación, se detallan las cuentas técnicas por ramo de los ejercicios 2024 y 2023, las cuales muestran un beneficio técnico por importe de 13.038 miles € al cierre de 2024 y de 16.433 miles € al cierre de 2023, tal y como se ha reportado en la información cuantitativa anual, a efectos de supervisión y estadístico-contable, presentada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Concepto - 2024	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de €)	
	Seguro de crédito y caución	TOTAL
<b>Primas devengadas</b>		
Seguro directo - Bruto	50.167	<b>50.167</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	50.769	<b>50.769</b>
Importe neto	(602)	<b>(602)</b>
<b>Primas imputadas</b>		
Seguro directo - Bruto	46.159	<b>46.159</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	46.758	<b>46.758</b>
Importe neto	(599)	<b>(599)</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>		
Seguro directo - Bruto	(6.436)	<b>(6.436)</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(6.429)	<b>(6.429)</b>
Importe neto	(8)	<b>(8)</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
<b>Ingresos financieros</b>	4.637	<b>4.637</b>
<b>Otros productos técnicos</b>	-	-
<b>Gastos técnicos</b>	9.008	<b>9.008</b>
<b>Otros gastos</b>		
<b>Total gastos</b>		
<b>Resultado técnico 2024</b>	13.038	<b>13.038</b>

Concepto - 2023	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de €)	
	Seguro de crédito y caución	TOTAL
<b>Primas devengadas</b>		
Seguro directo - Bruto	43.353	<b>43.353</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	45.298	<b>45.298</b>
Importe neto	(1.946)	<b>(1.946)</b>
<b>Primas imputadas</b>		
Seguro directo - Bruto	43.353	<b>43.353</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	43.329	<b>43.329</b>
Importe neto	23	<b>23</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>		
Seguro directo - Bruto	(11.206)	<b>(11.206)</b>
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(11.206)	<b>(11.206)</b>
Importe neto	-	-
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
<b>Ingresos financieros</b>	3.646	<b>3.646</b>
<b>Otros productos técnicos</b>		
<b>Gastos técnicos</b>	12.764	<b>12.764</b>
<b>Otros gastos</b>		
<b>Total gastos</b>		
<b>Resultado técnico 2023</b>	16.433	<b>16.433</b>

**A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

Información cualitativa y cuantitativa con respecto al rendimiento de las inversiones, según consta en los estados financieros

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos financieros e inmobiliarios propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

Clase de activo	2024		2023	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Inmovilizado material para uso propio	126	0%	144	0%
Deuda Pública	44.226	60%	54.449	92%
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.996	3%	834	1%
Otros créditos	186	0%	306	1%
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	26.947	37%	3.668	6%
<b>Total</b>	<b>73.480</b>	<b>100%</b>	<b>59.400</b>	<b>100%</b>

miles de €

La cartera de inversiones de la Sociedad comprende, principalmente, deuda pública y efectivos y otros activos líquidos equivalentes. Estos dos grupos de activos supone el 97% de la cartera de activos de la sociedad al 31 de diciembre 2024, frente al 98% de activos al 31 de diciembre 2023.

La rentabilidad media de estos activos en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido al -1,6% y 10,5% anual, respectivamente.

La cartera de deuda pública el 53% está formada por pesos mexicanos con un plazo de vencimiento de un año en el momento de la compra, el 46% está formada por emisores en moneda europea, donde el 77% tiene un plazo de menos de 3 meses. La distribución de la cartera de deuda pública según la calificación de sus emisiones el 53,5% de la misma de nacionalidad mexicana con rating BBB; el 10% en moneda europea con nacionalidad alemana y holandesa con rating AAA, el 10% en moneda europea con rating AA y nacionalidad francesa, belga, italiana y austriaca y el 10% en moneda europea restante de nacionalidad italiana con rating A y nacionalidad española y portuguesa. El rating medio de la cartera queda fijado en A.

Ingresos y gastos generados por las inversiones por clases de activos

En el cuadro siguiente figuran, desglosados por tipo de activo financiero, los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023:

Clase de activo	(Pérdidas) y Ganancias recogidas en el resultado (en miles de €)	
	2024	2023
Instrumentos de deuda	(924)	5.674
Otros créditos y débitos	(142)	
<b>Total</b>	<b>(924)</b>	<b>5.674</b>

Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

En el cuadro siguiente figuran, desglosadas por tipo de activo financiero, las pérdidas y ganancias imputadas directamente al patrimonio neto en los ejercicios 2024 y 2023:

Clase de activo	(Pérdidas) y Ganancias recogidas en el patrimonio (en miles de €)	
	2024	2023
Instrumentos de deuda	(54)	6
<b>Total</b>	<b>(54)</b>	<b>6</b>

Información sobre las inversiones en titulizaciones

La Sociedad no realiza inversiones en titulizaciones.

**A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES**

Información cualitativa y cuantitativa sobre otros ingresos y gastos significativos, según constan en los estados financieros

El importe de otros ingresos y gastos no técnicos del ejercicio 2024 ha ascendido a 1,3 miles de euros y 0,97 miles de euros, respectivamente.

El importe de otros ingresos y gastos no técnicos del ejercicio 2023 ha ascendido a 7.1009 miles de euros y 5.073 miles de euros, respectivamente.

## **B. SISTEMA DE GOBERNANZA**

### **B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO**

El Sistema de Gobierno de la Sociedad tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones Fundamentales y políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los miembros del Consejo de Administración, los titulares y responsables de las Funciones Fundamentales así como aquellos que junto con el Director General ejercen la dirección efectiva de la Sociedad.

Con base al principio de proporcionalidad, el sistema de gobierno continúa instaurado en correspondencia al volumen de operaciones, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades de la Sociedad.

Prevalece una estructura organizativa transparente y apropiada del sistema de gobierno con una clara y adecuada distribución de funciones, así como mecanismos eficaces para garantizar la oportuna transmisión de la información lo que ha permitido que la Sociedad tenga un enfoque en su propósito, una buena administración y cumplimiento de los objetivos empresariales.

Dicho sistema está sujeto a una revisión interna, al menos anual, por parte del Consejo de Administración.

#### **B.1.1 Descripción Sistema de Gobernanza**

El sistema de gobierno de Grupo Aserta considera una estructura organizacional claramente definida con una asignación precisa de responsabilidades en diferentes niveles: una Junta General, un Consejo de Administración, la Dirección General, Comités que reportan directamente al Consejo, Comités que reportan a la Dirección General, Funciones Fundamentales y políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los consejeros y la dirección.

Principales funciones y competencias de los órganos de gobierno:

#### **❖ ASAMBLEA GENERAL**

Es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Nombra a los miembros del Consejo de Administración y delega en ellos la función de administrarla y asegurarse que se cumplen los objetivos establecidos y los resultados propuestos y que velen por el patrimonio que depositan en sus manos.

## ❖ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tiene la obligación indelegable de definir y aprobar el sistema de gobierno corporativo, los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente su operación y cumplimiento, así como las medidas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento a efectos de garantizar una gestión sana y prudente de la Sociedad. El Consejo de Administración será el responsable de dictar las medidas necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

## ❖ DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General tiene a su cargo la gestión y operación de la Sociedad, siendo su representante en el tráfico mercantil y el encargado de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de ésta.

## ❖ COMITÉS

La Sociedad tiene constituidos los siguientes Comités:

### A. Comités que reportan directamente al Consejo:

#### • COMITÉ ESTRATÉGICO

El Comité Estratégico tiene como objetivo primordial el de actuar con la máxima celeridad posible para resolver problemas estratégicos y tácticos, en apoyo al Consejo de Administración. Así pues, es un vínculo de comunicación y coordinación entre el Consejo de Administración y la Dirección General, con el propósito de atender los temas prioritarios que le asigne el Consejo.

#### • COMITÉ DE AUDITORÍA

Es el órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración responsable de la vigilancia de la Sociedad a través del establecimiento y seguimiento del sistema de control interno, garantizando la transparencia en la elaboración de las cuentas de información financiera y las relaciones con la auditoría externa. El Comité de Auditoría vigilará el cumplimiento por parte de la Sociedad de la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Presidente del Comité de Auditoría presentará al Consejo de Administración, al menos trimestralmente, un informe sobre sus actividades.

Responsabilidades:

- Proposición al Consejo, para su aprobación, de los titulares de los siguientes cargos: auditor interno, auditor externo independiente, actuario independiente (reservas técnicas) y actuario prueba de solvencia dinámica, así como los siguientes textos fundamentales: Código Ético y de Conducta, cambios a las políticas contables, Política de Control Interno, así como las normas que regirán el Comité de Auditoría.

- Realizar seguimiento del cumplimiento de ciertas políticas: las políticas y normas generales en materia de Gobierno Corporativo adoptadas por el Consejo de Administración; las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración en materia de suscripción, diseño de productos de seguros, reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo y financiamiento de las operaciones de la Sociedad, así como el seguimiento de los riesgos asegurados y obligaciones garantizadas y, en lo aplicable, a la obtención de garantías; las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la Sociedad en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas; o a Política de Inversión.
  - Realizar seguimiento del cumplimiento de ciertas actividades: las actividades de auditoría interna y auditoría externa; las actividades de control interno; las actividades relacionadas con el sistema de administración integral de riesgos; las actividades relacionadas con la función actuarial y las actividades relacionadas con la contratación de servicios con terceros.
  - Evaluar el desempeño del proveedor de los servicios de auditoría externa, así como analizar el informe, opiniones o memorias que elabore y suscriba el auditor externo.
  - Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y de acuerdo a ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
  - Informar al Consejo de Administración sobre la situación del sistema de control y auditoría internos de la sociedad incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
  - Determinar si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma, si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General, así como si la información presentada por este refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de Aserta.
  - Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
  - Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
  - Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad cumplan con lo establecido en la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
- **COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS**

Órgano de apoyo al Consejo de Administración responsable de prevenir o reducir los riesgos en las operaciones vinculadas realizadas que pudieran dañar el valor de la Sociedad o beneficiar a un grupo/s de accionistas en particular. Asimismo, es responsable de vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas de comportamiento definidas en el Código Ético y de Conducta con

el objeto de promover una cultura ética y libre de violencia en la Sociedad, siendo el órgano responsable del Sistema Interno de Información de la Sociedad.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias deberá elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá vigilar, a través del Comité de Prácticas Societarias, la gestión de la sociedad y de aquellas en las que ejerza el control, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad. Es el órgano encargado de la Política de remuneraciones.

#### • **COMITÉ DE INVERSIONES**

La misión del Comité de Inversiones será la de garantizar que los activos e inversiones de la Sociedad se mantengan, de manera permanente, de acuerdo con lo establecido por la Política de Inversiones aprobada por el Consejo y a lo dispuesto por la normativa aplicable.

Responsabilidades:

- Proponer para aprobación del Consejo de Administración: la Política de Inversión de la Sociedad, así como los ajustes que considere convenientes a partir del desempeño de las inversiones; los mecanismos que empleará la Sociedad para llevar a cabo y controlar la valoración y registro de los activos e inversiones, entre los que deberá considerarse la designación del proveedor de precios para la valoración de las inversiones; los mecanismos que empleará la Sociedad para controlar, de manera permanente, la suficiencia de los activos e inversiones para cubrir la Base de Inversión, así como los Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS; los mecanismos que empleará la Sociedad para controlar las inversiones, así como para verificar cumplimiento de la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- Aprobar:
  - o Los criterios para determinar las metodologías que utilizará la Sociedad para la valoración de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías de acuerdo a la intención que sobre ellas se tenga al momento de su adquisición: financiar la operación, disponibles para su venta, conservar a vencimiento.
  - o La transferencia entre las categorías señaladas en el punto anterior, así como la venta anticipada de títulos clasificados para conservar a vencimiento.
  - o La adquisición o venta de inversiones o activos.
  - o Los objetivos y procedimientos específicos para la custodia y administración de las inversiones.
  - o Las directrices para dar seguimiento al cumplimiento del nivel máximo de riesgo de crédito aprobado por el Consejo de Administración en la adquisición de las inversiones, así como, en su caso, de las contrapartes utilizadas en sus contratos de inversión, administración o custodia.
  - o Las operaciones financieras derivadas que pretenda realizar, apegándose a lo señalado en la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

- Informar, por conducto de su presidente, al Director General y al Consejo de Administración al menos trimestralmente, sobre sus actividades y las decisiones tomadas.

- **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El Comité de Responsabilidad Social asegura la atención de los intereses de todos los grupos de interés vinculados con el negocio, desde los empleados y colaboradores, los proveedores, la competencia, las autoridades y los accionistas, asegurando la entrega de valor y la contribución a la sociedad.

La principal responsabilidad de este comité es la definición y apoyo en la gestión de la estrategia de responsabilidad social de la Sociedad, incluyendo los aspectos ASG.

B. Comités que reportan al Consejo a través de la Dirección General:

- **COMITÉ DE SUSCRIPCIÓN**

El Comité de Suscripción de la Sociedad deberá asistir al Consejo de Administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción, siendo estas las principales responsabilidades de dicho órgano.

El Comité de Suscripción, por conducto del Director General, deberá informar al Consejo, como mínimo trimestralmente, de los siguientes aspectos:

- Cartera de la Sociedad, especificando los contratos nuevos celebrados en el trimestre.
- Cambios relevantes en los contratos de seguro, según las políticas, normas y objetivos estratégicos definidos por el Consejo de Administración.
- La propuesta de suscripción de operaciones cuyas características no se ajustan al Manual de Suscripción.
- Propuestas de modificaciones o adecuaciones a las políticas, normas y objetivos estratégicos en materia de suscripción.
- Observaciones que hubieren sido determinadas en las auditorías interna y externa por el actuario independiente responsable de dictaminar sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas, por el sistema de control interno, la Función Actuarial, el Comité de Auditoría o la Comisión, respecto de las operaciones de seguro.

- **COMITÉ DE REASEGURO**

El Comité de Reaseguro es el órgano de administración encargado de auxiliar al Consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.

La principal responsabilidad del Comité de Reaseguro es la de realizar seguimiento del cumplimiento de las estrategias, políticas y procedimientos que, en dicha materia, se hayan establecido y aprobado por el Consejo de Administración.

El Comité de Reaseguro deberá informar al Consejo, por conducto del Director General, al menos trimestralmente

- COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos es el órgano encargado de la prevención, medición y mitigación de los riesgos de mercado, financieros, operativos, legales, tecnológicos, humanos y reputacionales a los que está expuesta la Sociedad.

El citado Comité se reúne de manera mensual como una buena práctica, reportando los resultados más trascendentes al Consejo de Administración.

El Responsable de la Función de Gestión de Riesgos presentará los siguientes informes al Consejo de Administración:

- Informe de Efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, con una periodicidad anual.
- Informe de la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), con una periodicidad anual y siempre que se dé un cambio significativo en el perfil de riesgos.
- Informe SFCR, con periodicidad igualmente anual.

Asimismo, podrá elaborar otros informes y realizar pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

- COMITÉ DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y TECNOLÓGICOS

Órgano consultivo en el desarrollo e implementación de la transformación del negocio y la estrategia digital de la Sociedad.

La principal responsabilidad de este Comité es la revisión estratégica de las metas y objetivos con componentes digitales y la determinación de estas en un plan de marketing, así como el seguimiento y revisión de los KPIs resultantes de este.

- COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESILIENCIA DIGITAL

El Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital asiste al Consejo de Administración y al Director General en la gestión de los riesgos y la protección de los activos críticos de información de la empresa. Este comité se enfoca en garantizar la seguridad de la información y los sistemas informáticos, que son esenciales para el funcionamiento de la empresa y la confianza de sus clientes.

Además, el Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital trabaja para asegurarse de que la empresa esté preparada para continuar sus operaciones en caso de una interrupción o incidente, ya sea un ataque cibernético, un desastre natural o cualquier otro evento que pueda afectar la continuidad del negocio. Esto incluye la implementación de políticas y procedimientos de seguridad, la definición de un plan de respuesta a incidentes, la evaluación y mejora continua de los sistemas y procesos de seguridad y la promoción de una cultura de seguridad de la información y continuidad de la operación de la Sociedad.

El Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital es responsable de garantizar el cumplimiento regulatorio en materia de ciberseguridad. Esto incluye el cumplimiento de regulaciones y normativas en la materia, citando, entre otras, el Reglamento DORA y el RGPD, junto con la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Presidente del Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital presenta un informe al Consejo de Administración en cada sesión ordinaria.

El CISO (Chief Information Security Officer) reporta a este comité. El CISO es el líder en materia de seguridad de la información y trabaja con el Comité para evaluar los riesgos, implementar medidas de seguridad, coordinar la respuesta a incidentes y garantizar el cumplimiento de regulaciones y normativas. Al reportar directamente al Comité, el CISO tiene un canal directo para informar sobre las amenazas cibernéticas y los esfuerzos de seguridad, y para recibir orientación y apoyo en la gestión de los riesgos cibernéticos.

#### Responsabilidades específicas

- Evaluar, aprobar y dar seguimiento a los planes de mitigación de los riesgos de seguridad de la información y otros activos críticos, así como de los planes de continuidad del negocio la Sociedad.
- Supervisar el plan de implementación de medidas de seguridad por parte del CISO y asegurarse de que sean efectivas y estén en línea con las mejores prácticas de la industria.
- Asegurarse que la Sociedad cuente con políticas y procedimientos de seguridad informática y de continuidad del negocio adecuados y actualizados.
- Evaluar y proponer mejoras continuamente a los sistemas y procesos de seguridad y continuidad.
- Conocer y coordinar la respuesta a incidentes, desastres y todo hecho cibernético que aisladamente o en su conjunto, puedan tener un impacto o daño significativo en el patrimonio, resultados o reputación de la Sociedad.
- Garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas en la materia.
- Evaluar el cumplimiento por parte del CISO de regulaciones y normativa en materia de ciberseguridad y asegurarse que la Sociedad cumpla con los requisitos aplicables.
- Promover la cultura de seguridad de la información y continuidad del negocio.
- Aprobar el plan de capacitación anual para que todo el personal, directivos y Consejo de Administración cuenten con las competencias necesarias en seguridad de la información y continuidad del negocio y mejores prácticas en la materia.
- Establecer las medidas de seguridad aplicadas a terceros proveedores de servicios de información y tecnológicos y en general en la operativa de la Sociedad.
- Estar informado de la contratación de proveedores relevantes y participar en la elección de estos cuando por su criticidad se amerite.
- Evaluar el presupuesto de seguridad cibernética presentado por el CISO y asegurarse de que sea adecuado para garantizar la seguridad de la información y los sistemas.

- Dar apoyo a la implementación de las tres líneas de defensa en materia de seguridad de la información y ciberseguridad para lograr la correcta independencia y segregación de funciones en la Sociedad.
- Participar en la revisión y decisión sobre incumplimientos y excepciones a las políticas y procedimientos de seguridad de la información y de Ciberseguridad que se detecten y sean documentadas.
- Revisar el plan de simulación de ataques cibernéticos, su desarrollo y resultados.

• **COMITÉ DE TECNOLOGÍA**

Es el órgano responsable de definir los sistemas, plataformas, arquitectura y herramientas para desarrollar la estrategia tecnológica de la Sociedad. Recibe las peticiones de desarrollo de producto y las resuelve de manera estructurada.

Responsabilidades

- Desarrollar y articular la estrategia técnica de la Sociedad;
- Establecer planes de actuación y protocolos para la gestión de incidencias IT;
- Analizar las necesidades de IT de las áreas de negocio y determinar el plan de acción y calendario de ejecución.

❖ **FUNCIONES CLAVE**

La estructura de control de la Sociedad se apoyará en el establecimiento de un efectivo Sistema de Gestión de Riesgos, desarrollado sobre un modelo de tres líneas de defensa, que se articulan para proveer a la Sociedad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra:

	Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa			Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones de gestión y control			Función de Revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos	Función Cumplimiento Normativo	Función de Auditoría Interna

Cada una de dichas líneas comprende un conjunto de funciones, con sus responsables respectivos:

- I. **Primera línea:** Funciones operacionales y específicas.

Una vez diseñados los diferentes controles, los departamentos y las unidades operativas y de negocio serán responsables de implementarlos dentro de sus áreas. Los departamentos supervisarán las actividades de control a través del análisis de la información de gestión (datos financieros y no financieros), que se utilizará para analizar tendencias y patrones que permitan identificar errores en el diseño o la implementación de la actividad de control. Los informes sobre la monitorización del diseño e implementación de los controles se envían a los comités

correspondientes, donde una función de segunda línea será responsable de cuestionar los resultados.

II. **Segunda línea:** Funciones de gestión y control.

La **Función de Gestión de Riesgos** se encargará de identificar, medir y coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo definido.

La Función de Gestión de Riesgos deberá, al menos, elaborar tanto el Informe de la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA), con una periodicidad anual y siempre que se dé un cambio significativo en el perfil de riesgos, como el Informe de Efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno, también anualmente. Asimismo, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

La **Función de Verificación del Cumplimiento** se encargará de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, coordinando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa externa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Sociedad mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

La Función de Verificación del Cumplimiento deberá, al menos, elaborar tanto el Plan de Verificación del Cumplimiento, con carácter anual, conteniendo el detalle de las actividades programadas que se efectuarán para el examen y valoración de la idoneidad y la eficacia de los procedimientos de la Sociedad, en relación con el riesgo de incumplimiento normativo, como el Informe Anual de Verificación del Cumplimiento, sobre la situación del riesgo de incumplimiento normativo de acuerdo con las actividades contempladas en el Plan de verificación. Asimismo, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

La **Función Actuarial** colaborará con otras áreas o funciones de la siguiente manera:

- Con los responsables de las unidades operativas de la Sociedad, con quienes mantendrá un flujo de información necesaria para el desarrollo de sus obligaciones, facilitada a través de las reuniones distribuidas de acuerdo con el calendario propuesto para el Plan de verificación del cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración, en coordinación con la Dirección General.
- Con la Función de Gestión de Riesgos, a la que apoyará tanto los procesos de identificación, medición e información de riesgos de suscripción, como en el diseño y uso de herramientas y modelos técnicos específicos.
- Con la Función de Verificación del Cumplimiento, para apoyarla en lo referente a las novedades normativas de aplicación a la práctica aseguradora y actuarial.
- Con la Función de Auditoría Interna, a la que prestará su atención colaborando con ella en su labor de revisión del área técnica dentro del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad.

La Función Actuarial deberá, al menos, elaborar el Informe Anual de la Función Actuarial, con el contenido descrito en la Política de la Función Actuarial. Asimismo, podrá elaborar otros informes

y realizar pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

III. **Tercera línea:** función de revisión.

La revisión de las actividades y procesos de la Sociedad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal y como ha sido establecido por el Consejo de Administración, será tarea de la Función de Auditoría Interna.

Para el correcto desempeño de sus funciones, contará con la atención de los distintos profesionales de la Sociedad involucrados en las áreas objeto de revisión dentro del Plan de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración. De esta manera, todos los departamentos tendrán la obligación de reportar, dentro de las actividades o áreas contempladas en dicho Plan, a la Función de Auditoría Interna, quien desarrollará una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna elaborará el Informe Anual de Auditoría, que contendrá los hallazgos de las actividades de revisión contempladas en el Plan de auditoría Interna. De igual forma, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, en referencia a actividades no contempladas en el Plan de Auditoría Interna, bien a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

### **B.1.2 Política de remuneraciones**

La Política de Remuneraciones forma parte de las políticas que rigen el sistema de gobierno de la Sociedad y se emite para promover los principios, gestión y supervisión necesarios para mantener alineadas las prácticas de remuneración a la estrategia de negocio de la Entidad, la creación de valor a largo plazo, la gestión prudente de sus riesgos, para velar por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, mantener un adecuado equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración, evitar los posibles conflictos de interés mediante el establecimiento de un sistema claro de gobierno, e incorporar métricas relacionadas con la sostenibilidad y los riesgos ASG en relación con los esquemas de retribuciones variables de los Consejeros, Directivos, Responsables de las Funciones Fundamentales, personas relacionadas con la distribución de productos y resto de empleados de la Sociedad.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración será conforme a lo establecido en los Estatutos de ASERTA. El importe máximo conjunto para satisfacer anualmente a los consejeros, en su condición de tales, por todos los conceptos, será fijado por acuerdo de la Asamblea General y permanecerá vigente en tanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de esta, actualizándose, en su caso, en función de los índices o magnitudes que la propia Asamblea General defina. El Consejo de Administración podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado.

Para la Dirección General y otros puestos directivos, además del adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en su retribución global, también se contemplará, a modo de incentivo, un componente de retribución variable que deberá cumplir, al menos, con lo siguiente:

- a. Consistirá en una combinación de la evaluación de la consecución de objetivos del interesado y del segmento de actividad implicado, así como del resultado global de la Entidad.
- b. Será flexible, es decir que deberá incluir la posibilidad de no abonar ningún componente variable.
- c. Será diferido, es decir que deberá tener en cuenta la naturaleza y el horizonte temporal de las actividades de la Entidad.

La remuneración de la plantilla de la Sociedad consta de un componente fijo se paga de manera inalterable independientemente de los resultados de la empresa y las evaluaciones de desempeño y de un componente variable condicionado al logro de los objetivos, medidos a través de los indicadores de gestión y/o la evaluación del desempeño y se integra por diferentes esquemas de acuerdo con el nivel jerárquico (bonos y beneficios).

En la remuneración total, la parte retributiva variable está adecuadamente equilibrada con relación a la parte retributiva fija. La retribución variable no adquiere una proporción excesivamente elevada en relación con la retribución fija para evitar la asunción excesiva de riesgos por parte del empleado.

La Gestión de Desempeño garantiza que los empleados fortalezcan su desempeño individual y contribuyan a los resultados del equipo y los objetivos del grupo.

El proceso se compone de cuatro etapas, que parten de la Ruta Estratégica del Negocio:

1. Planteamiento de objetivos de contribución individual: es la etapa donde los empleados definen sus objetivos, enfocados en aquello que aporta verdadero valor al negocio.
2. Retroalimentación y seguimiento: la retroalimentación basada en el futuro y el seguimiento a objetivos están diseñados para enfocarnos en el crecimiento y desarrollo a largo plazo de los empleados.
3. Evaluación del desempeño: el propósito de esta etapa es reconocer la contribución individual hacia las metas planteadas. La evaluación de Desempeño de Aserta nos permite dirigir, medir y analizar el rendimiento de los empleados, garantizando que nuestro enfoque para alcanzar resultados esté en perfecta sintonía con lo que creemos.

La evaluación de desempeño se compone de:

- a. Evaluación cualitativa (conductas observadas): Es la oportunidad para reflexionar sobre cómo lograste los resultados viviendo las creencias Aserta.
- b. Evaluación cuantitativa (avance en los objetivos planteados): Refleja las contribuciones a la organización, considerando la calidad de los resultados obtenidos.

La Dirección de Personas determinará el porcentaje que corresponde a cada tipo de evaluación de manera anual y lo comunicará a los empleados.

4. Reconocimiento y recompensas: La evaluación de los participantes sujetos a bono de desempeño se hará de acuerdo a los periodos que se establezcan en el año.

Si la calificación obtenida por el colaborador es igual o menor a 85, se activará el proceso de Mejora de Desempeño, que permite al líder y al empleado reflexionar sobre el desempeño actual para definir objetivos a corto plazo, acordar acciones y recursos necesarios que permitan incrementar el desempeño individual.

El Plan de Retiro está regido y de acuerdo con el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

## **B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD**

Con carácter previo a cada nombramiento, se evalúa al aspirante con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una reevaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

La Sociedad garantiza que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genera dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considera toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Sociedad y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Sociedad.

2. En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las Sociedades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello

tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras Sociedades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se presta especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplican valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada Sociedad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, poseen suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

En la evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración siempre se tiene en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa y que se encuentre libre de impedimentos para el ejercicio de la función y con apego a lo que establece la Política de Conflicto de Interés.

Por su parte, la Dirección de Personas mantiene los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros se conservan aún terminada la relación contractual.

La Dirección de Personas tiene integrados expedientes por cada persona designada para ocupar el empleo o cargo correspondiente que incluye los siguientes aspectos:

- Los datos generales de la persona, que incluyan la información relativa a su idSociedad, domicilio, estado civil, DNI nacionalidad o calidad migratoria. Esta información está sustentada en documentos emitidos por autoridad competente.
- Copia de los títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, en los que conste el reconocimiento de estudios técnicos o profesionales expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En caso de que no se cuente con estos documentos, se agregará al expediente una opinión suscrita por el director general.
- El currículum vitae de la persona y la respectiva evidencia documental de su experiencia y desempeño.
- Original de la manifestación por escrito firmada por el candidato, en donde declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Los nombramientos, recaen en personas que cuenta con calidad técnica, honorabilidad, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Para acreditar la calidad y capacidad técnica de sus consejeros, comisarios, director general o su equivalente, se incluye dentro del expediente de cada uno de ellos, evidencia documental de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Sociedad, o del área específica en la que habrá de prestar sus servicios, así como aquellos que se requieran para el adecuado desempeño de las funciones que se le pretenda conferir.

Para los efectos previstos en el párrafo anterior, se toman en cuenta las constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como por escuelas o institutos especializados en la materia, en los que conste el reconocimiento de la calidad o capacidad técnica y profesional del candidato en la operación y funcionamiento de la Sociedad, o en la actividad que se pretenda desempeñar.

A falta de los documentos antes mencionados, se podrá incluir una opinión razonada, suscrita por el director general, en la que se señale la forma en que se cercioraron de la calidad y capacidad técnica del candidato.

Para acreditar la experiencia en materia financiera, legal o administrativa y, en su caso, el prestigio profesional, se incluye dentro del expediente respectivo, el currículum vitae, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato en puestos de alto nivel de decisión durante por lo menos cinco años.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entrega a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica, en su caso, se notifica inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, la Sociedad lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

Del mismo modo los consejeros de la Sociedad cuentan con calidad técnica, honorabilidad, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

### **B.3. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACION DE RIESGO Y SOLVENCIA**

La Entidad, garantiza un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que la Entidad quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado,

desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

El objetivo principal de la Entidad es definir las responsabilidades y facultades para realizar la adecuada Gestión de Riesgos con la finalidad de establecer un proceso eficiente y con un mayor control conforme a la normativa vigente, con el objeto de:

- Preservar la solvencia y estabilidad de la Entidad, considerando los riesgos de negocio asociados a sus operaciones, posiciones y obligaciones (Riesgo de Suscripción, Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez, Concentración, Técnicas de Reducción del Riesgo).
- Impulsar un adecuado sistema de autocontrol de riesgos en cada una de las áreas.
- Maximizar el valor de la Entidad y garantizar el uso eficiente del capital en la medida de que los riesgos son adecuadamente gestionados.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Entidad se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y comunicar oportunamente los resultados de la gestión de riesgos.

Las principales funciones y responsabilidades de la dirección de Administración Integral de Riesgos son:

- Proponer para aprobación del consejo de administración: El Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos; los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula general para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia; y la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la Evaluación de Riesgos y Solvencia durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con el motivo que originó su modificación.
- Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución con base en los supuestos utilizados en dichas pruebas.
- Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Entidad y sus posibles implicaciones en el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.

- Presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
  - La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula para el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
  - El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
  - Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
  - Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
  - Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- Implementar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
- Mantener actualizados los procesos descritos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos, para una adecuada gestión de riesgos.

### **B.3.1. Metodología utilizada para identificar los riesgos propios**

El marco de Gestión Integral del Riesgo establecido en la Entidad permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales tienen en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

Los procesos de la función de gestión de riesgos involucran las siguientes áreas:

#### **Internas:**

Dirección Ejecutiva Comercial

- Dirección Internacional y Reaseguro

Dirección de Finanzas y Administración:

- Dirección de Tesorería

Oficina del Chief Information Officer

Dirección de Personas

Dirección de Riesgos

Dirección de Control Interno

Dirección de Auditoría Interna

Dirección de Suscripción España

Dirección Comercial España

**Externas:**

De igual forma se cuenta con Asesores externos en materia de Gestión de Riesgos



**B.3.2. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)**

El proceso ORSA implementado en la Entidad proporciona una seguridad razonable a la Dirección General de que se cumplirán los objetivos establecidos, en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido, bajo una amplia gama de escenarios relevantes.

La Entidad realiza un informe ORSA completo con una periodicidad anual, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos y la cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a cuatro años.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Entidad a lo largo del tiempo.

El Informe ORSA es comunicado y sometido a la aprobación de la Dirección General y del Consejo de Administración.

La Entidad tiene previsto incluir los riesgos de sostenibilidad dentro de su alcance.

#### **B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno consiste en el conjunto de los procedimientos, acciones y herramientas establecidos por la Entidad para garantizar la gestión eficaz de sus actividades. La Entidad como sucursal de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. cuenta con un área de Control Interno cuya misión es garantizar el cumplimiento de la normativa interna y externa mediante el diseño, establecimiento y actualización de medidas que observen, como mínimo, los procedimientos operativos, administrativos y contables para lograr la aplicación efectiva del sistema de gobierno corporativo.

El modelo de control interno se basa en la identificación y documentación de los principales riesgos existentes y la evaluación periódica de los puntos de control que los mitigan y garantiza el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el adecuado cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable así como el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.

Todas las unidades relevantes de la Entidad tienen la obligación de establecer un Control Interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, ésta debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos de la Entidad.

El objetivo es establecer las líneas de actuación que se deberán seguir en el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. El área de control interno es responsable de evaluar que los procesos y procedimientos que realicen las distintas áreas sean realizados conforme a las líneas generales que se incluyen en la Política de Control Interno de la Entidad y en cumplimiento a lo siguiente:

- Fomentar y asegurar el pleno respeto, apego y adhesión a las políticas establecidas.
- Promover eficiencia operativa.
- Asegurar la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información generada.
- Protección de los activos.
- Promover una cultura de autocontrol.

El sistema de control interno se apega a las características individuales, el grado de centralización y delegación en la toma de decisiones, la capacidad y efectividad de los sistemas de información, y toma en cuenta la escala, naturaleza y complejidad de las operaciones.

El Sistema de Control Interno con la finalidad de evaluar la funcionalidad de los controles internos implementados por las distintas áreas de la Institución, vigilará que:

- Las operaciones se realicen conforme a:
  - Políticas y procedimientos establecidos en los manuales.
  - Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.
  - Políticas y normas aprobadas por el consejo de administración.
- Las principales operaciones y actividades se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados.
- La operación sea ordenada y eficiente.
- Se prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de las actividades.
- Se proporcione al Consejo de Administración y a la Dirección General, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de: las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas aplicables y políticas y normas aprobadas.
- Los sistemas de operación, administrativos y contables sean apropiados a las estrategias y necesidades de información y consistentes con la naturaleza y complejidad de las operaciones.
- Los sistemas de información operen conforme a las políticas de seguridad.
- Se preserve la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas.
- Los procesos de conciliación entre los sistemas de operación, administrativos y contables sean adecuados.
- Se apliquen las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.
- Se implementen las líneas generales del sistema de control interno que garantice el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la Entidad.
- Se establezcan las actividades de control que mitiguen o minimicen los riesgos operativos.
- Se implementen los mecanismos de comunicación e información, que aseguren la suficiencia y confiabilidad de la información financiera que es generada para uso interno y externo.

Es importante resaltar que en 2023 se inició el proyecto de reforzamiento de las 3 líneas de defensa, siendo control interno responsable del proyecto.

A continuación, se incluyen de manera enunciativa los Órganos que apoyan al Gobierno Corporativo en actividades de implementación, mejora, supervisión, evaluación y vigilancia que aseguren el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. Algunas de las funciones de dichos Órganos del Gobierno Corporativo son:

Consejo de Administración:

- a) Instrumentación y seguimiento del sistema de Gobierno Corporativo.
- b) Aprobación de la política de Control Interno, así como sus actualizaciones.

Dirección General:

- a) Verificación de la implementación y correcto funcionamiento del sistema de Control Interno.
- b) Presentar semestralmente al Comité de Auditoría y Consejo de Administración, reporte de la operación del sistema de Control Interno y de sus resultados.
- c) Promover una cultura de autocontrol, enfatizando a todos los niveles la importancia de los controles internos.
- d) Dar a conocer a todo el personal el código de ética y conducta y promover su cumplimiento.

Comité de Auditoría:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento a las actividades de Cumplimiento Normativo.
- b) Verificar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Gobierno Corporativo autorizado por el Consejo de Administración.
- c) Proponer para aprobación del Consejo de Administración la política de Cumplimiento Normativo, así como sus actualizaciones.
- d) Deberá revisar, con apoyo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa independiente, la aplicación del sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
- e) Informar trimestralmente al Consejo de Administración el resultado de su gestión, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo independiente.
- f) Informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año los aspectos significativos en el desempeño de sus funciones tanto en temas de control interno como temas regulatorios definidos en la normatividad.
- g) Informar al Consejo de Administración, cualquier posible desviación o hecho o anomalía que a su juicio considere importante hacer de su conocimiento y en su caso a la autoridad regulatoria correspondiente.
- h) Dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna y determinar qué acciones habrán de adoptarse con respecto a cada una de ellas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.

El sistema de Control Interno:

- a) Proponer para aprobación del Comité de Auditoría el Manual de Políticas y Procedimientos en materia de Control Interno.
- b) Realizar la evaluación del diseño, establecimiento e implementación de medidas y controles que cada área establezca en sus manuales de procesos y procedimientos.
- c) Recibir cuando menos semestralmente por escrito del Director General, el resultado de la gestión del sistema de control interno.

- d) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna, realizar el monitoreo de los controles establecidos en los manuales de los procedimientos de las distintas áreas de conformidad con los mecanismos de información para tal efecto establecidos en los mismos.
- e) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna evaluar que las políticas y procedimientos de los manuales de procesos y procedimientos de las distintas áreas cumplan con las líneas de actuación de Control Interno.
- f) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna evaluar la funcionalidad del sistema de control interno.

#### Comités Regulatorios:

- a) Comité de Auditoría vigila el cumplimiento de la normativa interna y externa definida por el Consejo de Administración, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a través de la revisión de los informes periódicos del área de Auditoría Interna o de los mecanismos que considere convenientes.
- b) Comité de Inversiones cuyo principal objetivo es garantizar que los activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la política de inversión aprobada por el Consejo de Administración y la normatividad interna y externa aplicable, mediante la elaboración de las políticas y mecanismos de inversión.
- c) Comité de Suscripción diseña, opera, vigila y evalúa las políticas y estrategias en materia de suscripción, a través del establecimiento de los criterios para suscribir y la definición de funciones y responsabilidades de las distintas áreas que intervienen en la operación.
- d) Comité de reaseguro vigila y evalúa la operación del reaseguro y cualquier otro mecanismo de transferencia de riesgo y responsabilidades, así como del reaseguro financiero, a través del diseño, implementación y evaluación de las políticas y criterios mínimos que se apeguen a la normatividad interna y externa.

#### Distintas áreas de la Entidad:

- a) Diseñar, establecer y/o actualizar los controles existentes en sus manuales de procesos y procedimientos que faciliten el cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Entidad.
- b) Informar al área de Control Interno, así como a la Dirección General, las desviaciones y deficiencias detectadas en sus procesos y procedimientos.

La Entidad tiene implementada la Función de Verificación de Cumplimiento, con el fin de establecer mecanismos de asesoramiento e información, acerca del cumplimiento al Consejo de Administración sobre las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas tanto internas como externas que afecten a la Sucursal en España, así como evaluar el impacto de cualquier modificación legal en las operaciones de la Sucursal en España y evaluar su riesgo de cumplimiento.

Las principales funciones del responsable de la función de verificación de cumplimiento son:

- Monitorear las leyes y reglamentos aplicables a las compañías de seguros en España, así como los cambios que pueden tener un impacto en las operaciones.
- Realizar análisis sobre el riesgo de incumplimiento.
- Elaborar y establecer los procedimientos para verificar el cumplimiento del código de ética y conducta.
- Elaborar y dirigir políticas de cumplimiento, procedimientos y controles.
- Crear estrategias de comunicación y capacitación para sensibilizar al personal sobre la importancia del cumplimiento y ética.
- Implementar mecanismos para fomentar y facilitar el reporte de posibles violaciones a las regulaciones u obligaciones legales. Estos mecanismos deben estar acompañados por una política de no represalias contra los empleados que denuncien de buena fe.
- Diseñar estrategias que ayuden a detectar, investigar y resolver cualquier deficiencia o violación en el cumplimiento, y dar apoyo y capacitación a los empleados respecto de las obligaciones derivadas de las leyes, reglamentos y procedimientos internos aplicables.
- Examinar periódicamente la idoneidad del sistema de cumplimiento, así como los esfuerzos realizados en materia de cumplimiento.
- Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración respecto del funcionamiento global de cumplimiento, así como también respecto de temas específicos o incumplimientos detectados.
- Todas las obligaciones normativas deberán ser informadas a través de un programa de cumplimiento, que se reportará al inicio de cada ejercicio y cada vez que se presenten cambios en la normatividad, a todos los responsables de su ejecución y a los órganos de control del Grupo.
- Cada responsable del cumplimiento a las obligaciones normativas deberá notificar al responsable de la función de verificación de cumplimiento, las evidencias que comprueben haber cumplido con las actividades encomendadas de acuerdo a las normas legales o internas establecidas.

## **B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de gobierno de Aserta y se desarrolla conforme lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo. Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en la realización de actividades de supervisión y seguimiento de temas

normativos y de control, proporcionándole la información suficiente y confiable para la toma de decisiones.

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en la Entidad:

#### **Principio de Independencia**

La función de Auditoría Interna es objetiva e independiente de las funciones operativas, esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Comité de Auditoría, así como acceso directo e irrestricto a la Dirección General y el Consejo de Administración. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, el Comité de Auditoría de la Entidad ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- El nombramiento del responsable de la Auditoría Interna.

#### **Principio de Objetividad**

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización. No participarán en la decisión de las operaciones realizadas por la Entidad y actuarán en apego al Código de Ética y Conducta y Política de Conflicto de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

La función de Auditoría Interna deberá contribuir al logro de los siguientes propósitos:

- Función eficaz de auditoría interna.
- Verificar el buen funcionamiento del Control Interno, Sistema de Gobierno Corporativo o Sistema de Gobernanza.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna.

Además, la Política de Auditoría Interna será un mecanismo de formación para el personal del Área y establece claramente los objetivos que se persiguen con la función, las tareas que deben realizarse, los procesos y procedimientos de información que deben aplicarse, los términos y las condiciones para solicitar que la función de Auditoría Interna manifieste su opinión, ofrezca su asistencia o lleve a cabo otras tareas especiales, como se lleva a cabo el registro de la

documentación del trabajo realizado por la función de auditoría y la forma de comunicar al Comité los resultados de la evaluación.

Es importante resaltar que se ha iniciado el proyecto relacionado con una nueva forma de seguimiento a través de la auditoría continua.

## **B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL**

La Función Actuarial de la Entidad, debe ser establecida por el Consejo de Administración. Su objetivo principal es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de la Entidad.

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las labores de cálculo. No obstante, coopera estrechamente con la Dirección de Administración Integral de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de la Entidad tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La Función Actuarial de la Entidad tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

## **B.7. EXTERNALIZACIÓN**

Es objetivo de la Entidad definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Entidad.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de la Entidad a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

Cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

La Entidad considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Entidad que sería incapaz de prestar sus servicios a los asegurados y beneficiarios sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad crítica de la Entidad se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II, aplicando los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función fundamental externalizada. Asimismo, se elaborarán y mantendrán los registros adecuados de los contratos de externalización.

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. no tiene externalizada ninguna función o actividad crítica.

### C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Sociedad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Sociedad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Además, anualmente elabora un Informe ORSA, conforme al Plan de Negocio, como herramienta de Gestión.

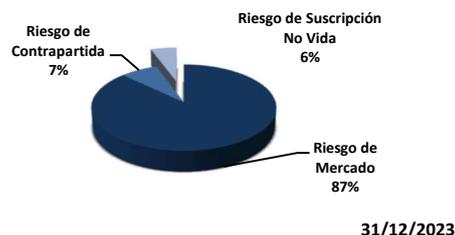
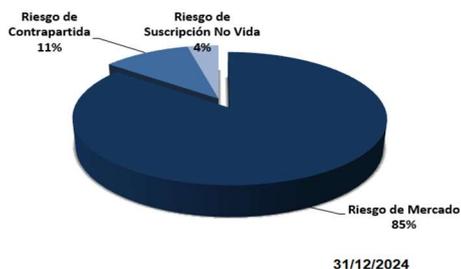
En 2024 los riesgos principales a los que está expuesta la sociedad son:

- Mercado, representando el 85% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (87%)
- Contraparte, representando el 11% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (7%)
- Suscripción No vida, representando el 4% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (6%)
- Operacional, no correlaciona con Contraparte, Mercado y Suscripción.

El perfil de riesgos de la Sociedad a 31 diciembre 2024 se representa con el siguiente gráfico:

Composición SCR	Fórmula estándar 2024	Fórmula estándar 2023
BSCR	13.142	13.223
Riesgo Operacional	1.385	1.382
Ajustes	-	-
<b>SCR</b>	<b>14.527</b>	<b>14.604</b>

Cifra en miles €



### C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción de No Vida es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de No Vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de No Vida al que se ve expuesta la Sociedad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología de la Fórmula Estándar. El impacto del Riesgo de Suscripción de No Vida en la Sociedad no es significativo al disponer de un acuerdo de Reaseguro de cesión del 100%.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo de Suscripción de No Vida representa un 4% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (6%)

En 2024 la contribución de los diferentes submódulos de Suscripción en No Vida es la siguiente:

- Primas y Reservas, representando el 0,84% del SCR Suscripción No Vida antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (1,68%)
- Catástrofe, representan el 99,16% del SCR Suscripción No Vida antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (98,32%)

Las siguientes tablas muestran la contribución de los submódulos de Suscripción No Vida para 2024 y 2023:

SCR Suscripción	Fórmula estándar 2024	Fórmula estándar 2023
Primas y reservas	5	13
Caída de cartera	-	-
Catástrofe	554	785
Diversificación dentro del módulo	(4)	(10)
<b>Riesgo de Suscripción No Vida</b>	<b>555</b>	<b>788</b>

Cifra en miles €

**C.2. RIESGO DE MERCADO**

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a valor de mercado de la cartera es la siguiente:

<b>Cartera de inversiones (miles de €)</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>%</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>%</b>
Deuda Pública	69.080	100%	54.899	100%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>69.080</b>	<b>100%</b>	<b>54.899</b>	<b>100%</b>

Al 31 diciembre 2024 el Riesgo de Mercado de la Sucursal representa un 85% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (87%), siendo tipo de cambio y concentración los submódulos con mayor peso.

<b>SCR Mercado 2024</b>	<b>Fórmula estándar 2024</b>	<b>Fórmula estándar 2023</b>
Tipo de interés	1.707	367
Renta variable	65	73
Inmuebles	-	-
Spread	517	539
Tipo de cambio	9.229	9.626
Concentración	7.535	7.912
Diversificación dentro del módulo	(6.573)	(5.849)
<b>Riesgo de Mercado</b>	<b>12.480</b>	<b>12.667</b>

La contribución de los diferentes submódulos de Mercado sería la siguiente:

- Tipo de cambio, representando el 48,44% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (51,99% el año anterior).
- Concentración, representando el 39,55% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (42,73% el año anterior).
- Spread, representando el 2,71% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (2,91% el año anterior).
- Tipo de interés, representando el 8,96% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (1,98% el año anterior).

- Renta variable, representando el 0,34% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (0,39%).

La Sociedad minimiza el Riesgo de Mercado mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación de una política prudente de inversiones mediante el establecimiento de límites por exposición incluidos en la Política de Inversiones de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.

### C.3. RIESGO CREDITICIO

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las Sociedades en los próximos doce meses.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
  - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las Sociedades generalmente cuentan con calificación crediticia.
  - Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo de Contraparte de la sociedad supone un 11% del BSCR antes correlación entre módulos, (7% en el ejercicio anterior)

SCR Contraparte	Fórmula estándar 2024	Fórmula estándar 2023
Tipo 1	876	815
Tipo 2	807	315
Diversificación dentro del módulo	(109)	(58)
<b>Riesgo de Contrapartida</b>	<b>1.574</b>	<b>788</b>

La Sociedad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.
- Contrapartes Reaseguradoras de probada capacidad financiera.

#### **C.4. RIESGO LIQUIDEZ**

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las Sociedades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Sociedad tiene como objetivo para gestionar este riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios calculados en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa manteniendo el dinero en efectivo en cuentas corrientes y en activos de liquidez inmediata.

Al 31 diciembre 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes de la Entidad asciende a 2.126 miles €, por debajo del ejercicio anterior (3.667,51 miles €).

#### **C.5. RIESGO OPERACIONAL**

El riesgo operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo operacional de la Sucursal asciende a 1.384 miles € (1.381 miles € en el ejercicio anterior).

#### **C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS**

La Sociedad no se encuentra expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

#### **C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

En el marco del proceso ORSA, se aplican una serie de pruebas de resistencia al cálculo de los fondos propios y capital de solvencia obligatorio.

La lista de las hipótesis consideradas incluye los siguientes elementos:

- Las previsiones de volumen de negocio para el periodo de la proyección;

- La curva de los tipos libres de riesgos que debe aplicarse para el periodo de la proyección.
- Las hipótesis de rendimientos financieros durante el periodo de proyección
- Las estimaciones del ratio de siniestralidad en una perspectiva económica
- Las provisiones técnicas en una perspectiva económica
- Los escenarios de choque (pruebas de resistencia) asociados los riesgos de la sociedad.

El ejercicio ORSA para el periodo 2025-2027 ha permitido extraer conclusiones acerca de la posición y adecuación del capital de Aserta y evaluar la alineación entre su estrategia de negocio y riesgo para el periodo objeto de análisis. Del análisis del riesgo y de capital, se ha podido concluir que, tanto en el escenario central como en los escenarios de choque, Aserta cumple con los requisitos reglamentarios de cobertura del CSO y del CMO. Por tanto, no sería necesario ningún plan de mitigación ni medidas de soporte en capital.

**D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA**

**D.1. ACTIVOS**

Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 1 de la LOSSEAR, se indica que los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Además, de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II, en la Sección I de valoración se indican los activos para los cuales son aplicables las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera. El Reglamento Delegado señala que se valorarán los activos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos, siendo éste el método de valoración por defecto.

En los cuadros siguientes figuran los valores de los distintos activos de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y sus sucesivas modificaciones):

Clases de activos (miles de €)	2024		2023	
	Solvencia II	Estados Financieros	Solvencia II	Estados Financieros
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	4.156	-	3.225
Inmovilizado intangible	-	54	-	79
Activos por impuesto diferido	8.278	102	3.163	2
Inmovilizado material para uso propio	126	126	144	144
Deuda Pública	69.080	44.221	54.899	54.449
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	40.910	44.175	34.555	39.697
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.996	1.996	834	834
Otros créditos	186	186	306	306
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.126	26.952	3.668	3.668
Otros activos no consignados en otras partidas	-	171	-	471
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>122.702</b>	<b>122.138</b>	<b>97.568</b>	<b>102.874</b>

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Entidad referentes a sus activos:

- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados: se corresponden con las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas

en el ejercicio. Bajo normativa de Solvencia II, estos activos se consideran en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, por lo tanto, no existe una línea para ellos en el activo del balance

– Inmovilizado intangible: Como norma general, el inmovilizado intangible se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos.

– Activos por impuesto diferido: las especificaciones técnicas de Solvencia II dirigen la valoración de estos activos a la Norma Internacional de Contabilidad número 12, Impuesto sobre las Ganancias, indicando que deberán valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos. Debe considerarse que el cambio de aplicar una normativa u otra puede generar beneficios o pérdidas y, consecuentemente, pasivos o activos por impuesto diferido respectivamente. Los activos por impuesto diferido bajo Solvencia II están valorados de acuerdo con la normativa vigente.

– Inmovilizado material para uso propio: se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública; posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a los criterios mencionados a continuación.

- Inversiones financieras: se valoran bajo Solvencia II a valor de mercado. En el caso de las inversiones financieras para las que existe mercado activo, se valoran de acuerdo con la cotización por la que se intercambiarían dichos activos. Las especificaciones técnicas de Solvencia II redirigen la valoración a valor razonable indicada en la Norma Internacional de Contabilidad número 39.

- Créditos por operaciones de seguro directo: en esta partida del activo del balance se recogen los derechos de cobro frente a tomadores de seguros. Estos créditos se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Bajo normativa SII, no se contemplan en esta partida los créditos por recibos pendientes de emitir, si bien estos si se recogen en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, dado que al no haber entrado en cobertura son consideradas primas futuras y, por lo tanto, contratos futuros.

– Efectivo y otros equivalentes al efectivo: se valoran a valor de mercado. Bajo PCEA se incluyen los instrumentos de deuda adquiridos con un plazo de vencimiento inferior a tres meses, y bajo SII se consideran en el epígrafe de inversiones financieras.

– Otros créditos: se valoran a mercado, coincide con su coste amortizado

### Principales diferencias entre Solvencia II y estados financieros

Las principales diferencias de valoración son las siguientes:

- Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición: estos activos se registran por el importe de las comisiones y los costes de adquisición técnicamente pendientes de amortizar, los cuales deben tener una proyección económica futura por estar relacionados con la generación futura de volumen de negocio. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.
  - Inmovilizado intangible: el activo intangible que figura en los estados financieros comprende los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, tanto los de proveedores externos, como los de personal propio de la sucursal; estos activos se valoran por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada determinada en base a la estimación de sus vidas útiles y, en su caso, cualquier provisión por deterioro de valor. Bajo Solvencia II, su valor es nulo.
  - Activos por impuesto diferido: a efectos de su valoración en los estados financieros, se siguen los criterios establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Bajo Solvencia II, se aplica la Norma Internacional de Contabilidad número 12.
  - Inmovilizado material para uso propio: se registra a su valor neto contable bajo Solvencia II, que se considera el valor por el cual la Entidad vendería sus activos en condiciones de mercado. La Entidad amortiza activos de manera lineal mediante la aplicación de porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
  - Deuda pública: bajo Solvencia II se valora a valor de mercado, tomando las cotizaciones vigentes en mercados organizados; igual criterio que bajo estados financieros salvo en el caso de que los bonos se asignen a la cartera de inversiones mantenidas a vencimiento, en cuyo caso se valoran a coste amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor de mercado.
  - Créditos por operaciones de seguro directo: estos créditos se reconocen cuando la entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismos.
- Para su valoración en los estados financieros, al cierre del periodo se llevan a cabo las correcciones valorativas relativas a las primas pendientes de cobro de acuerdo a la antigüedad de las mismas.
- Otros créditos: recoge los saldos con terceros no directamente relacionados con la actividad aseguradora; se valoran por su valor nominal en los estados financieros, el cual no difiere de su valor de mercado. En Solvencia II se valoran a valor de mercado. Al cierre de cada ejercicio se lleva a cabo un análisis individualizado de recuperabilidad de estos importes en función de la solvencia del deudor.
  - Efectivo y otros equivalentes al efectivo: bajo Solvencia II, se valora a valor de mercado, siendo el valor de mercado igual que el valor nominal.

**D.2. PROVISIONES TÉCNICAS**Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración de la mejor estimación y del margen de riesgo

Para el cálculo de la Mejor estimación (en adelante ME), la Entidad realiza las siguientes consideraciones:

- Las proyecciones son realizadas con datos brutos de reaseguro y netas de recobro.
- Todas las proyecciones son descontadas con la curva libre de riesgo de EIOPA sin ajuste por volatilidad.
- Para proyectar la ME del reaseguro cedido, la Entidad se basa en las proyecciones realizadas con los datos brutos, ajustándolos con la probabilidad de impago de los reaseguradores.
- Se consideran ingresos de prima futura netos de siniestralidad y gastos, por cada una de los productos según corresponda, e incluyendo hipótesis de caída de cartera basadas en el comportamiento de dichos productos.

En caso del reaseguro cedido, se consideran los ingresos de primas futuras netos de siniestralidad y comisiones del reaseguro.

Para calcular el margen de riesgo, la Entidad utiliza el método 2 de la directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de provisiones técnicas de EIOPA (EIOPA-BoS-14/166 ES), que consiste en aplicar un porcentaje, fijado en las especificaciones técnicas, sobre la estimación CSO de años futuros.

Las provisiones técnicas brutas incluido el margen de riesgo, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, asciende a 30.976 miles de € y a 43.859 miles de € respectivamente:

Seguro de crédito y caución	Solvencia II	
	2024	2023
Mejor Estimación	30.743	43.762
Margen de Riesgo	233	97
<b>Provisiones técnicas no vida (sin salud)</b>	<b>30.976</b>	<b>43.859</b>

A cierre del ejercicio 2024, el total de provisiones técnicas brutas de reaseguro está compuesto por un 0,75% (0,22% el año anterior) que corresponde al margen de riesgo (233 miles de €), y a un 99,25% (99,78% el año anterior) que corresponde a ME.

Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas

El test de sensibilidad esta realizado para estimar las provisiones técnicas en el horizonte temporal de un año.

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

A continuación, se detallan las provisiones técnicas de Solvencia II (sin margen de riesgo) y los estados financieros a cierre del año 2024 y a cierre del año 2023:

Línea de Negocio	2024		2023	
	Solvencia II	Estados financieros	Solvencia II	Estados financieros
Seguro de crédito y caución	30.743	44.184	43.762	39.709
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>30.743</b>	<b>44.184</b>	<b>43.762</b>	<b>39.709</b>

Las principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros son producidas principalmente por:

- Mejor estimación de flujos futuros y gastos de gestión
- Mejor estimación de primas: bajo Solvencia II se calcula en función de la distribución de la siniestralidad del ramo; sin embargo, en los estados financieros se calcula linealmente en función de la duración de la póliza.

La sociedad no aplica el ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, ni la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo, ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

Importes recuperables del reaseguro

Línea de Negocio	2024		2023	
	Solvencia II	Estados financieros	Solvencia II	Estados financieros
Seguro de crédito y caución	40.910	44.175	34.555	39.697
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>40.910</b>	<b>44.175</b>	<b>34.555</b>	<b>39.697</b>

La ME bajo Solvencia II para el reaseguro cedido se calcula de la misma forma que la ME bruta, excepto que se aplica un ajuste por impago de los reaseguradores en función del rating a cierre del año.

Cambio significativo de las hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas

Durante el ejercicio 2024, se ha producido un cambio significativo en el cálculo de la ME, considerando los ingresos de prima futura netos de siniestralidad y gastos, e incluyendo hipótesis de caída de cartera basado en el comportamiento de dichos productos.

En caso del reaseguro cedido, se consideran los ingresos de primas futuras netos de siniestralidad y comisiones del reaseguro.

### D.3. OTROS PASIVOS

#### Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 2 de la LOSSEAR, se indica que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Al valorar los pasivos con arreglo a lo indicado, no se realizará ajuste alguno para tener en cuenta la solvencia propia de la Sociedad aseguradora.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos pasivos de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y sus sucesivas modificaciones):

Clases de pasivos	2024		2023	
	Solvencia II	Estados Financieros	Solvencia II	Estados Financieros
Pasivos por impuesto diferido	12.598	-	2.746	-
Otros pasivos financieros	-	-	541	541
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	1.687	1.687	489	489
Deudas por operaciones de reaseguro	6.238	6.238	3.976	3.976
Otras deudas y partidas a pagar	3.471	3.471	2.616	2.616
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	12.094	-	10.959
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.995</b>	<b>23.491</b>	<b>10.369</b>	<b>18.581</b>

miles de €

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Entidad referentes a sus pasivos:

- Pasivos por impuesto diferido: de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II que indican que la Norma Internacional de Contabilidad número 12 es aplicable para la valoración de estos pasivos bajo Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos deben valorarse a los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera abonar los importes correspondientes.
- Deudas por operaciones de seguro: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Deudas por operaciones de reaseguro: estas deudas se registran a valor de mercado,

- el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
- Otras deudas y partidas a pagar: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.
  - Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos, que hacen referencia a comisiones de reaseguradores pendientes de ser imputadas a resultados, tienen valor nulo bajo Solvencia II

**Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros**

- Pasivos por impuesto diferido: igual valoración bajo ambas normativas. No obstante, en el caso de la Sociedad, y como consecuencia de los diferentes criterios de valoración aplicados en cada una de las partidas de activo y pasivo de su balance por cada normativa, bajo Solvencia II se generan pasivos por impuesto diferido.
- Deudas por operaciones de seguro: igual valoración bajo ambas normativas.
- Deudas por operaciones de reaseguro: igual valoración bajo ambas normativas.
- Otras deudas y partidas a pagar: igual valoración bajo ambas normativas.
- Otros pasivos no consignados en otras partidas: estos pasivos, que hacen referencia a comisiones de reaseguradores pendientes de ser imputadas a resultados, tienen valor nulo bajo Solvencia II
- Otras deudas y partidas a pagar: igual valoración bajo ambas normativas.

**D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS**

La Entidad no aplica métodos de valoración alternativos.

## E. GESTION DE CAPITAL

### E.1. FONDOS PROPIOS

#### Objetivos, políticas y procedimientos de gestión de los fondos propios

La política de gestión del capital de la Sociedad define los principios de dirección que permiten a la Sociedad disponer de una solidez financiera suficiente en el marco de la tolerancia establecida por la política general de gestión de riesgos.

La Sociedad tiene como principio la imputación cada año de la totalidad de su resultado neto a sus fondos propios. El objetivo de la Sociedad es mantener de forma continua su solvencia en niveles adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos que asume.

Con carácter anual se realiza un cálculo de los fondos propios admisibles para el cumplimiento de los requisitos cuantitativos de la normativa de Solvencia II sobre los datos al 31 de diciembre del año anterior.

Como parte del proceso de la evaluación interna de riesgos y solvencia, también se lleva a cabo una proyección de los fondos propios al final de cada año del plan estratégico. Estas proyecciones se llevan a cabo teniendo en cuenta un escenario central, que incluye un conjunto de hipótesis que corresponden a la estimación considerada por la Sociedad como la evolución más probable de la misma y de su entorno. Estas mismas proyecciones también se hacen teniendo en cuenta la degradación de una o más de estas hipótesis.

Según las normas de Solvencia II, los fondos propios de la Sociedad se clasifican en los niveles correspondientes (Tier 1, Tier 2 y Tier 3), de conformidad con la normativa vigente.

Los estatutos de Aserta definen las reglas relativas a la gestión del capital, en especial el establecimiento del capital social suscrito y desembolsado, en acciones ordinarias, nominativas de las Series "A" y "B" y de una sola categoría, sin expresión de así como su valor nominal. El Consejo de Administración La Asamblea General de Accionistas es el órgano facultado para acordar la forma y los plazos en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos, cuando existan desembolsos pendientes y éstos deban ser satisfechos en metálico, respetando en todo caso el plazo máximo legal de cinco años.

El Consejo de Administración ostenta poderes suficientes para determinar la inversión de los fondos disponibles, con arreglo a las disposiciones de la normativa aplicable en todo momento, fijar el importe de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Puede someter a la Asamblea de Accionistas las proposiciones de aumento o disminución del capital social, así como de cuanto se refiera a la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad.

Teniendo en cuenta los principios de gestión del capital de la Sociedad y la naturaleza de los elementos que le podría afectar, se lleva a cabo trimestralmente un cálculo de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio, informando de sus resultados al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Estos resultados se comunican igualmente a la autoridad de supervisión, de conformidad con la política de reporting y adecuación de la información presentada.

El proceso ORSA, cuya responsabilidad corre a cargo de la función de gestión de riesgos, también proporciona información a los mismos órganos, al menos una vez al año, sobre la proyección de los fondos propios disponibles como cobertura del capital de solvencia obligatorio al final de cada año del plan estratégico.

Todos los proyectos importantes de inversión, adquisición o colaboración que puedan provocar que se rebase el marco de tolerancia deberán comunicarse al Comité de Riesgos y a la Comisión de Auditoría antes de su presentación al Consejo de Administración, de manera que entre los elementos de decisión figure este impacto sobre los fondos propios.

#### Estructura, importe, calidad y cambios producidos

El artículo 297 del Reglamento Delegado menciona que el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia contendrá información relativa a los fondos propios de la Sociedad, indicando por separado para cada nivel de fondos propios:

- Información sobre la estructura, el importe y la calidad de los mismos al final de cada período.
- El importe admisible para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles.
- El importe admisible para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles.
- Explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre el patrimonio de la Sociedad y el patrimonio valorado a efectos de Solvencia II.

En los artículos 69 a 78 del Reglamento Delegado se identifican los fondos propios por niveles y los principales criterios para esta clasificación. A continuación, se detallan los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023, clasificados por niveles:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Capital social ordinario	4.700	4.700
Fondos excedentarios	49.764	39.883
Reserva de conciliación	13.267	(1.659)
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 1	67.731	42.924
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 2	-	-
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 3	-	416
Fondos propios básicos	67.731	43.340

en miles €

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital de solvencia obligatorio al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Capital social ordinario	4.700	4.700
Fondos excedentarios	49.764	39.883
Reserva de conciliación	13.267	(1.659)
Fondos propios básicos de Nivel 1	67.731	42.924
Fondos propios básicos de Nivel 3 (inferior al 15%* SCR)	-	416
Fondos propios para cobertura del CSO	67.731	43.340

en miles €

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Capital social ordinario	4.700	4.700
Fondos excedentarios	49.764	39.883
Reserva de conciliación	13.267	(1.659)
Fondos propios para cobertura del CMO	67.731	42.924

en miles €

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

Excepto por la reserva de conciliación y los activos y pasivos por impuestos diferidos netos que surgen, en ambos casos, por los diferentes criterios de valoración aplicados entre Solvencia II y los estados financieros, no hay diferencias entre los fondos propios calculados bajo uno y otro criterio.

**E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO**Importe del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio

Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Importe 2024 (en miles €)	Ratio de cobertura	Importe 2023 (en miles €)	Ratio de cobertura
Capital de solvencia obligatorio	14.527	466%	14.604	297%
Capital mínimo obligatorio	4.000	1693%	4.000	1073%

**Importe del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo**

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el importe del capital de solvencia obligatorio indicado en el apartado anterior puede descomponerse como sigue:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (Art. 71 LOSSEAR)	555	788
Riesgo de suscripción del seguro de vida (Art. 72 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad (Art. 73 LOSSEAR)	-	-
Riesgo de mercado (Art. 74 LOSSEAR)	12.480	12.667
Riesgo de incumplimiento de la contraparte (Art. 77 LOSSEAR)	1.574	1.072
Efectos de la diversificación	(1.468)	(1.304)
Capital de solvencia obligatorio básico	13.128	13.223
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional	1.385	1.382
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas	-	-
Capital de solvencia obligatorio	14.527	14.604

La Entidad no utiliza cálculos simplificados ni parámetros específicos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

**Datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio**

El capital mínimo obligatorio (CMO) calculado por la Sociedad se basa en aplicar el artículo 248 del Reglamento Delegado, donde se establece que:

$$\text{CMO} = \text{MIN} (\text{MAX} (25\% \cdot \text{CSO}, \text{CMOlineal}); 45\% \cdot \text{CSO})$$

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, el cálculo del CMO es inferior al límite estipulado por regulación de 4.000 millones euros.

Cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio y en el capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio ni en el capital mínimo obligatorio.

**E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

La Sociedad no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

**E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO**

La Sociedad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y submódulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

**E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar medidas correctoras.

**F. ANEXOS**

**F.1. S.02.01.02 Balance**

	Valor de Solvencia II	Valor de Contable
Fondo de comercio	-	-
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	4.156
Inmovilizado intangible	-	54
Activos por impuesto diferido	8.278	102
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	126	126
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	-	-
Participaciones	-	-
Acciones	-	-
Acciones-cotizadas	-	-
Acciones-no cotizadas	-	-
Bonos	-	-
Deuda Pública	69.080	44.221
Deuda privada	-	-
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	-	-
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
A personas físicas	-	-
Otros	-	-
Anticipos de pólizas	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	40.910	44.175
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.996	1.996
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
Otros créditos	186	186
Acciones propias	-	-
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	2.126	26.952
Otros activos no consignados en otras partidas	-	171
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>122.702</b>	<b>122.138</b>

	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	44.184
Mejor estimación (ME)	30.743	-
Margen de riesgo (MR)	233	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Salud	-	-
Mejor estimación (ME) Salud	-	-
Margen de riesgo (MR) Salud	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) Vida	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked")	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) Vida	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-"index linked" y "unit linked"	-	-
PT calculadas en su conjunto Unit-linked	-	-
Mejor estimación (ME) Unit-Linked	-	-
Margen de riesgo (MR) Unit-Linked	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	-	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
Pasivos por impuesto diferido	12.598	-
Derivados	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	1.687	1.687
Deudas por operaciones de reaseguro	6.238	6.238
Otras deudas y partidas a pagar	3.471	3.471
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	12.094
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>54.971</b>	<b>67.674</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>67.731</b>	<b>54.464</b>

F.2. S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo o y reaseguro proporcional aceptado)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (reaseguro no proporcional aceptado)	TOTAL
	Seguro de crédito y caución	Seguro de crédito y caución	
<b>Primas devengadas</b>			
Seguro directo - Bruto	50.167	-	50.167
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	50.769	-	50.769
Importe neto	(602)	-	(602)
<b>Primas imputadas</b>			
Seguro directo - Bruto	46.159	-	46.159
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	46.758	-	46.758
Importe neto	(599)	-	(599)
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>			
Seguro directo - Bruto	(6.436)	-	(6.436)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(6.429)	-	(6.429)
Importe neto	(8)	-	(8)
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>			
Seguro directo - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-	-	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-	-
Importe neto	-	-	-
<b>Gastos incurridos</b>	9.008	-	9.008
<b>Otros gastos</b>	-	-	-
<b>Total gastos</b>	-	-	-

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Seguro directo - Bruto	50.167						50.167
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	50.769						50.769
Importe neto	(602)						(602)
<b>Primas imputadas</b>							
Seguro directo - Bruto	46.159						46.159
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	46.758						46.758
Importe neto	(599)						(599)
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>							
Seguro directo - Bruto	(6.436)						(6.436)
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	(6.429)						(6.429)
Importe neto	(8)						(8)
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Seguro directo - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	-						-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-						-
Importe neto	-						-
<b>Gastos incurridos</b>	9.008						9.008
<b>Otros gastos</b>	-						-
<b>Total gastos</b>	-						-

## F.3. S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
	Seguro de crédito y caución	
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>		
<b>Mejor estimación</b>		
<b>Provisiones para primas</b>		
Importe bruto	16.613	16.613
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	26.790	26.790
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(10.170)	(10.170)
<b>Provisiones para siniestros</b>		
Importe bruto	14.131	14.131
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	14.131	14.131
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	4	4
<b>Total mejor estimación - bruta</b>	30.743	30.743
<b>Total mejor estimación - neta</b>	(10.167)	(10.167)
<b>Margen de riesgo</b>	233	233
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>		
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación		
Margen de riesgo		
<b>Provisiones técnicas - total</b>		
Provisiones técnicas - total	30.976	30.976
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte - total	40.910	40.910
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	(9.934)	(9.934)



**F.5. S.23.01.01 Fondos propios**

	Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	4.700	4.700		-	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-		-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	-	-		-	
Cuentas de mutualistas subordinadas	-		-	-	-
Fondos excedentarios	-	-			
Acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-		0,00	-	-
Reserva de conciliación	63.031	63.031			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuesto diferidos netos	-				-
Otros elementos de los fondos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-		-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar preparados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-				
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>67.731</b>	<b>67.731</b>	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-			-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-			-	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-			-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-			-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	
Cartas de crédito y garantías distintas previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	-			-	-
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	67.731	67.731	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	67.731	67.731	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	67.731	67.731	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	67.731	67.731	-	-	
<b>SCR</b>	<b>14.527</b>				
<b>MCR</b>	<b>4.000</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>4,66</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>16,93</b>				

	C0060
<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	67.731
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	4.700
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>63.031</b>
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	(14.455)
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>(14.455)</b>

**F.6. S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
Riesgo de mercado	12.480	12.480
Riesgo de impago de la contraparte	1.574	1.574
Riesgo de suscripción de vida	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-
Riesgo de suscripción de no vida	555	555
Diversificación	(1.468)	(1.468)
Riesgo de activos intangibles	-	-
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>13.142</b>	<b>13.142</b>

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

Ajuste debido a la agregación RFF/MAP n SCR	-
Riesgo operacional	1.385
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas con el artículo 4 de la Directiva 2033/41/CE	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>14.527</b>
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	14.527
<b>Otra información sobre SCR</b>	

**F.7. S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

Resultado MCR <sub>NL</sub>	-
-----------------------------	---

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos au	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional incendio y otros daños a los bienes	-	-
Seguro y reaseguro proporcional responsabilidad civil general	-	-
Seguro y reaseguro proporcional crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional defensa jurídica	-	-
Seguro y reaseguro proporcional asistencia	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecunarias diversas	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

**Calculo del MCR Global**

MCR lineal	-
SCR	14.527
Nivel máximo del MCR	6.537
Nivel mínimo del MCR	3.632
MCR Combinado	3.632
Mínimo absoluto del MCR	4.000
<b>Capita mínimo obligatorio</b>	<b>4.000</b>

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL ISFS  
2024**

**ASEGURADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL EN ESPAÑA**

MARZO 2025

A los Administradores de **Aseguradora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sucursal en España:**

## ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **ASEGURADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, en adelante ASERTA, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2024 adjunto, el cual ha sido preparado por ASERTA conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2024 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

## RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERTA

Los Administradores de ASERTA son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

## NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

## NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de ASERTA adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la

periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: por parte de ESCUDERO&LUNA, José Antonio Arjona Luna, con número de colegiado 2.609, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de ASERTA a 31 de diciembre de 2024 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Escudero & Luna Consultores

**ARJONA  
LUNA JOSE  
ANTONIO -  
27347178V**

Firmado digitalmente por ARJONA  
LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-27347178V,  
givenName=JOSE ANTONIO,  
sn=ARJONA LUNA, cn=ARJONA  
LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V  
Fecha: 2025.03.26 10:43:51 +01'00'

Jose Antonio Arjona Luna

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles 2.609

Madrid, 26 de marzo de 2025

MV AUDIT, S.L.P. (ROAC Nº S-0761)

**MARTIN  
RODRIGUEZ  
MIGUEL ANGEL  
- 50732155C**

Firmado digitalmente  
por MARTIN  
RODRIGUEZ MIGUEL  
ANGEL - 50732155C  
Fecha: 2025.03.26  
09:21:13 +01'00'

Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840)

Madrid, 26 de marzo de 2025